

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 794/2009	Que Con Fecha Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengo A Los Funcionarios Oficiantes , Devolviendo Respectivamente Un Exhorto , Los Cales Ordeno Agregar A Los Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legalñes Correspondientes, Con Su Contenido Ordeno Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que Asu Derecho E Interes Importe, En Relacion Al Escrito De Cuenta , Como Lo Solicita El Promovente Y Toda Vez Que De Las Actuaciones De Los Exhortos , Cuya Remision Acorde En Lineas Que Antecedan Advierto Que Elisa Camargo Macias A Traves De Su Abacea Agustin Medina Cerda Y/o Agustin Medica Median, Fue Debidamente Emplazada , Sin Que Diera Contestacion A La Demanda, Por Lo Tanto , Le Tengo Contestando En Sentido Negativo , Consecuentemenete Las Notificaciones Se Le Haran Por Lista Aun Las De Caracter Personal, Finalmente , Toda Vez Que Se Dado Cumplimiento A La Ejecutoria De Veintiocho De Agosto De Dos Mil Quince , Emitida Por La Tercera Sala Civil Del Tribunal De Jsuticia Del Estado, Y Que No Existe Material Probatorio Pendiente Por Desahogar, Dada La Rebeldi De La Elisa Camargo Macias , Atraves De Su Albacea Agustin Madina Carda Y/o Agustin Madica Medina, Ordeno Turnar Los Autos A Mi Vista Para Dictar La Sentencia Correspondiente , Hago El Conocimiento De Las Partes Que, Por Regla General, Una Vez Turnado El Expediente Para Sentencia, El Termino Para Emitirla Sera De Quince Dias Y Las Pretenciones , No Me Permitan Fallar En Ese Lapso , Lo Podreduplicar Por Un Periodo Igual , Notifiquese A La Parte Demandada
EXP . 976/2002	Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengo Al Funcionario Oficiante Devolviendo Los Autos Del Expediente En Que Actuo, Con La Llegada De Los Mismo Ordeno Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que Asu Derecho E Interes Corresponda, Ademas Ordeno Glosar El Expedientillo De Actuaciones Al Expediente Principal Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar , Toda Vez Que De Este No Advierto Escrito Pendiente Por Acordar , Notifiquese A La Parte Demandada
EXP . 868/1990/ Exp De Act	Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho Ordeno Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Acordado Una Vez Que Sea Devuelto El Expediente Principal Del Archivo Judicial, En Concecuencia Ordeno Girar Oficio Al

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic . Gonzalo Maceda Cruz

Página 1

EXP . 868/2016

Que Con Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Le Tengo Autorizando Al Letrado Y Al Abogado Que Menciona En Su Escrito Para Oir Y Recibir Notificaciones Notifiquese A Las Partes

EXP . 1352/2010

Que Con Fecha Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengo Al Promoviente Por Hechas Sus Manifestaciones Sin Embargo Le Hago Saber Que No Acuerdo Favorable Su Peticion Toda Vez Uqe La Diligencia De Requerimiento Realizado A Su Contraparte Es Ilegal , De La Arazon Del Citatorio Y El Acta De Requerimiento Que Constan En Autos A Fojas Quinientos Noventa Y Nueve Y Seiscientos Advierto Que El Diligenciaro Manifesto Que Se Constituyo En El Domicilio De La Parte Demandada, Asociado De La Parte Actora, Ademas , Refirio Que La Razon De Veinticuatro De Marzo De Dos Mil Diecisiete La Firmo El Actor Sim Embargo , Reviso Y Unicamente Contiene La Firma Que Corresponde Al Actuario, Razon Evidente Y Suficiente Para Declarar La Ilegalidad De La Diligencia Que Refiero, Notifiquese Por Lista Al Actor

EXP . 136/1994

Que Con Fecha Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengo Al Promoviente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Ante Ello Y Toda Vez Que La Parte Actora, Fue Debidamente Notificada, , Del Oficio Recibido El Veintisiete De Junio De Dos Mil Dieciocho, Signado Por Eñ Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio Te Tecamachalco , Sin Hacer Manifestaciones Al Respecto , Ordeno Comunicarlo Lo Anterior Al Funcionario Referido Para Los Efectos Que Haya Lugar Debiedno Acompañar Copia Certificada De La Constancia De Notificacion La Que Sera A Costa Del Promoviente , Por Ultimo Le Digo Al Accionante Que Cuenta Con U Termino De Quince Dias Para Hacer Las Getiones Necesarias Para Su Remision Del Oficio Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Sera Cancelado Y Agregado A Los Autos Notifiquese A Las Partes

EXP . 600/2010

Que Con Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Tengo Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Sim Embargo Le Hago Saber Que No Acuerdo Favorable Su Peticion, Lo Anterior Por Que Al Dejar Insubsistible Todo Lo Actuado A Partir De Veintisesi Y Veintisiete De Mayo De Dos Mil Diez Su Desinacion Como Endosatario En Procuracion Tambein Se Quedo Sin Efectos , Por Tanto No Es Parte En El Procedimiento , Notifiquese A Las Partes Y Promovente

EXP . 1354/2004

Que Con Fecha Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho Toda Vez Que La Interlocutoria De Uno De Junio De Dos Mil Diecocho Causo Ejecutoria Por Ministerio De Ley Al No Admitir Recurso, Como Lo Solicita La Promovente Ordeno Pasar Los Autos Al Diliegnciario Para Quie Asociadp De La Parte Actora Se Constituya En El Domicilio De Los Demandados Y Les Requiera Del Pago De La Cantidad A Que Fueron Condenados En La Interlocutoria Que Antecede , Debiendose Levantar El Acta Respectiva , Sin Que Haya Lugar A Embargar Bienes , Toda Vez Que Ya Existe Embargo Trabado Sobre Un Bien Inmueble , Notifiquese A La Parte Actora

EXP . 748/2016

Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Le Digi Al Promovente Que No Acuerdo Favorable Su Peticion , Toda Vez Que A La Fecha No He Ordenado Pasar Al Periordo De Alegatos Notifiquese Alas Partes

EXP . 68/2018

Que Con Fecha Treinta Y Uno De Octubre Dedos Mil Dieciocho
Tengo Ala Promoevnte Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Sim Embargo Le Hago Saber Que No Ha Lugar A Acordar Favorable Su Peticion De Decretar El Trabce De Remate Del Bien E bargado , Lo Anterior Porque En Autos No Obra El Certificado De Gravamen Del Bien Aludido Que Me Permite Conocer Si Existe Algun Otro Acreedor , Ni El Avaluo Que Indique El Precio Del Inmueble Que Pretende Se Adjudique En Su Favor, Siendo Estos Requisitos Necesarios Para Proceder A La Ejecucion Tal Y Como Se Desprende De Las Clausulas Tercera Y Cuarta Del Convenio Judicial , Notifiquese A L Parte Actora

EXP . 960/2017

Que Con Fecha Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengo Ala Promoevnte Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Sim Embargo Le Hago Que Con Fecha Treinta Y Uno De Octubre De Su Petición De Decho El Trabce De Remate Del Bien Eburgado , Ten Ante Al Promovnte En Autos No Obta El Certificado De Seavencia Del Bien Al Orden Que Una Persona Con Vista Existe Algua Otro Que sea A Las El Avaluo Que Indique El Precio Del Inmueble Que Pretende Se Adjudique En Su Favor, Siendo Estos Requisitos Necesarios Para Proceder A La Ejecucion Tal Y Como Se Desprende De Las Clausulas Tercera Y Cuarta Del Convenio Judicial , Notifiquese A L Parte Actora

EXP . 852/2017

Que Con Fecha Treinta Y Uo De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengo Al Promovnte Interponiendo Recurso De Recvocation En Contra De Diligencia De Once De Octubre Del Año N Curso, Con Su Contenido Ordeno Dar Vista A Su Contraria Por El Termino De Tres Dias Contados Apartir Del Dia Siguinete A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Proveido , Para Que Manifieste Lo Que Asu Derecho E Interes Correspnda, Transcurrido El Termino Con Contestacion O Sin Ella Traigase Los Autos A Mi Vista A Fin De Dictar La Resolucion Correspondiente Notifiquese A Las Partes

EXP . 328/2018

Que Siendo Las Nueve Horas Del Día Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Día Y Hora Señalados Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Estando Presente Rubén De La Rosa Gómez, Juez Sexto Especializado En Materia Mercantil Del Distrito Judicial De Puebla, Ante La Secretaria En Funciones Con Quien Actúa Maricela Juárez Damián, Declaró Abierta La Audiencia.

En Seguida Y De Conformidad En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1401 Y 1406 Del Código De Comercio, La Secretaria Llama A Las Partes Y Sus Abogados Y Demás Personas Que Por Disposición De Ley Deban Intervenir.hago Constar La No Comparecencia De La Parte Actora, Así Como De Los Demandados Ni De Sus Testigos, No Obstante Estar Debidamente Notificados. Asentada La Comparecencia De Quienes Se Encuentran Presentes, El Juez Desahoga Las Pruebas Que Por Su Naturaleza Así Lo Requieran.la Confesional Y Testimonial Admitidas A Los Demandados Ameritan Desahogo.acto Seguido La Secretaria Procede A Dar Lectura De Los Autos Y Desahogar El Material Probatorio Admitido Por Las Partes.del Actor: La Documental Privada Admitida Por Auto De Ocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Probanza Que Se Desahoga Por Su Propia Naturaleza.de Los Demandados: La Testimonial, La Cual Ante La Incomparecencia De Los Oferentes Y Sus Testigos, Hago Efectivo El Apercibimiento Del Auto De Ocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho Y La Declaro Desierta.lo Mismo Ocurre Con La Confesional, Pues Dada La Incomparecencia De Los Demandados (oferentes) La Declaro Desierta.por Lo Que Hace A La Instrumental De Actuaciones Y Presuncional Legal Y Humana, Es Innecesario Pronunciarme Al Respecto, En Atención A Que Las Tomaré En Consideración Al Momento De Emitir El Fallo Definitivo.en Consecuencia, Ordeno La Apertura Del Periodo De Alegatos, Sin Que Las Partes Hagan Uso

De Su Derecho De Alegar Tras Su Incomparecencia.
Finalmente, Toda Vez Que Se Ha Desahogado El Material Probatorio Y Ha Concluido El Periodo De Alegatos, Es Por Lo Que Al Guardar Estado Los Autos Cito A Las Partes Para Oír Sentencia Y Ordeno Turnar Los Autos A Mi Vista Para Dictar El Fallo Respectivo.hago De Su Conocimiento Que, Por Regla General, Una Vez Turnado El Expediente Para Sentencia, El Término Para Emitirla Será De Ocho Días, Con La Salvedad Que Por La Complejidad En El Estudio De Los Autos Y Las Pretensiones De Las Partes, No Me Permita Fallar En Ese Lapso, Lcon Lo Anterior Doy Por Terminada La Diligencia A Las Once Horas De Este Día, Notifiquese A Las Partes

EXP . 328/2015 Amp 1332/2018

Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Tengo Al Secretario Del Juzgado Cuarto De Distrito En Materia De Amparo Civil , Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federale En El Estado De Puebla, Haciendo Las Manifestaciones Que Del Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Me Requiere Para Que En Tres Dias Remita Copia Certificada De Las Constancias Relacionadas Al Emplazamiento De La Quejosa Margarita Valnecia Malpica , Como Lo Solicita La Autoridad Fedeval , Mediante Oficio Ordeno Remitir La Copia Certificada Del Acta De Emplazamiento Realizado A La Quejosa
Notifiquese A Las Partes

EXP . 744/2017

Que Con Fech Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho Le Hago Saber Que No Es Necesaria La Declaratoria Solicitada En Virtud De Ya Que Una Vez Concluidos Los Terminos Fijados A Las Partes Sin Necesidad De Que Se Acuse Rebeldia Seguira El Juicio Su Curso Notifiquese A Las Partes

EXP . 704/2018

Que Con Echa Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho Señalo Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dia Veintiuno De Noviembre Para Desahogo De Pruebas Admitidas, Audiencia En La Que Las Partes Podra Alegar De Forma Verbal , Quedando Prohibida La Practica De Dictar Alegatos A La Hora De La Diligencia Hecho Lo Anterior Citare A Sentencia
Notifiquese A Las Partes

Que Con Fecha Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Tengo A La Autoridad Federal Comunicándome Que La Sentencia Dictada Dentro Del Juicio De Garantías 1058/2018-iii-m Que Amparó Y Protegió Al Quejoso Ha Causado Estado.en Consecuencia, De Conformidad Con El Numeral 192 De La Ley De Amparo Me Requiere Dé Cumplimiento A Ese Fallo Protector, Lo Que Hago De La Siguiete Forma: Declaro Nulo Todo Lo Actuado A Partir De La Citación A La Audiencia De Conciliación Practicada El Ocho De Abril De Dos Mil Once Y Todo Lo Actuado Con Posterioridad A Dicha Actuación, Incluyendo El Emplazamiento, Las Sentencias Definitivas Dictadas Y Los Actos De Ejecución Dentro Del Juicio Ordinario Civil Deducido Del Expediente 218/2011 Del Índice Del Juzgado A Mi Cargo. Quedando Intocadas Las Citaciones Y Emplazamientos Realizados A Los Demás Demandados En El Juicio, Esto, Porque El Llamamiento A Juicio De Cada Uno De Los Litisconsortes Se Realiza De Manera Independiente, Por Lo Que En Atención Al Principio De Relatividad Que Rige El Juicio De Amparo, La Concesión De La Protección Constitucional No Puede Alcanzar Las Citaciones Y Emplazamientos A Los Otros Demandados.asimismo, Dicte Un Acuerdo En El Que Señale Día Y Hora Para Llevar A Cabo La Audiencia De Conciliación Y Ordene Citar Al Aquí Quejoso Isaac Erick Munive Muciño.

En Tal Virtud, Siguiendo Con El Mismo Cumplimiento, Me Pronuncio En Los Siguietes Términos : Señalo Las Nueve Horas Del Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliación En La Que Se Favorecerá La Sana Comunicación Entre Las Partes, Haciéndole Saber A La Parte Actora Que De No Comparecer A La Audiencia De Conciliación Sin Justa Causa Se Decretará El Sobreseimiento Del Juicio.

Para Tal Efecto Cítese Por Conducto Del Diligenciario En Turno Y Asociado De La Parte Actora, Al Demandado Isaac Erick Munive Muciño En El Domicilio Señalado, Quien Asentará En Autos Razón De Haber Dado Cumplimiento A Lo Anterior.apercibo Al Demandado Que De No Comparecer A La Audiencia De Conciliación Se Ordenará El Llamamiento A Juicio Mediante Emplazamiento Fuera Del Recito Judicial, En Los Términos Establecidos Por El Código De Procedimientos Civiles Para El Estado.hago Del Conocimiento De Las Partes Que La Hora Que Se Tomará En Cuenta Para El Desahogo De La Diligencia Será La Que Marque El Reloj Que Se Encuentra En Este Juzgado Y Deberán Anunciarse Con La Oportunidad Debida (es Decir, Antes De La Hora Señalada) Y Con Copia Simple De Su Identificación, Ante La Secretaria De Acuerdos, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Así (como Es Materia Civil Los Términos Son Fatales), Los Tendré No Compareciendo.por Otra Parte Como El Domicilio Del Demandado Aludido Se Encuentra Fuera De Mi Jurisdicción (calle Cinco Sur, Número Quinientos Dos, Interior Uno, Y/o Cuatro Sur, Número Trescientos Seis, Ambos De La Ciudad De Atlixco, Puebla), Ordene Elaborar Y Girar Exhorto Al Juez Civil Del Distrito Judicial De Atlixco, Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Ordene A Quien Corresponda, Dé Cumplimiento A Este Auto.

Finalmente, La Tengo Remitiendo Copias Certificadas Enviadas En Apoyo Al Informe Justificado, De Las Que Ordene Su Depuración. notifíquese A LOS DEMANDADOS GILBERTO AGUILAR OSORIO , ALDO EDUARDO MUNIVE SILVA , GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ , EVA LUCY MUNIVE MUCIÑO Y NOTARIO

EXP . 218/2011 Amp 1058/2018

Que Con Fecha Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Tengo A La Autoridad Federal Comunicándome Que La Sentencia Dictada Dentro Del Juicio De Garantías 1058/2018-iii-m Que Amparó Y Protegió Al Quejoso Ha Causado Estado.

En Consecuencia, De Conformidad Con El Numeral 192 De La Ley De Amparo Me Requiere Dé Cumplimiento A Ese Fallo Protector, Lo Que Hago De La Siguiete Forma: Declaro Nulo Todo Lo Actuado A Partir De La Citación A La Audiencia De Conciliación Practicada El Ocho De Abril De Dos Mil Once Y Todo Lo Actuado Con Posterioridad A Dicha Actuación, Incluyendo El Emplazamiento, Las Sentencias Definitivas Dictadas Y Los Actos De Ejecución Dentro Del Juicio Ordinario Civil Deducido Del Expediente 218/2011 Del Índice Del Juzgado A Mi Cargo. Quedando Intocadas Las Citaciones Y Emplazamientos Realizados A Los Demás Demandados En El Juicio, Esto, Porque El Llamamiento A Juicio De Cada Uno De Los Litisconsortes Se Realiza De Manera Independiente, Por Lo Que En Atención Al Principio De Relatividad Que Rige El Juicio De Amparo, La Concesión De La Protección Constitucional No Puede Alcanzar Las Citaciones Y Emplazamientos A Los Otros Demandados.asimismo, Dicte Un Acuerdo En El Que Señale Día Y Hora Para Llevar A Cabo La Audiencia De Conciliación Y Ordene Citar Al Aquí Quejoso Isaac Erick Munive Muciño.

En Tal Virtud, Siguiendo Con El Mismo Cumplimiento, Me Pronuncio En Los Siguietes Términos :, Señalo Las Nueve Horas Del Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliación En La Que Se Favorecerá La Sana Comunicación Entre Las Partes, Haciéndole Saber A La Parte Actora Que De No Comparecer A La Audiencia De Conciliación Sin Justa Causa Se Decretará El Sobreseimiento Del Juicio.

Para Tal Efecto Cítese Por Conducto Del Diligenciario En Turno Y Asociado De La Parte Actora, Al Demandado Isaac Erick Munive Muciño En El Domicilio Señalado, Quien Asentará En Autos Razón De Haber Dado Cumplimiento A Lo Anterior.apercibo Al Demandado Que De No Comparecer A La Audiencia De Conciliación Se Ordenará El Llamamiento A Juicio Mediante Emplazamiento Fuera Del Recito Judicial, En Los Términos Establecidos Por El Código De Procedimientos Civiles Para El Estado.hago Del Conocimiento De Las Partes Que La Hora Que Se Tomará En Cuenta Para El Desahogo De La Diligencia Será La Que Marque El Reloj Que Se Encuentra En Este Juzgado Y Deberán Anunciarse Con La Oportunidad Debida (es Decir, Antes De La Hora Señalada) Y Con Copia Simple De Su Identificación, Ante La Secretaria De Acuerdos, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Así (como Es Materia

Civil Los Términos Son Fatales), Los Tendré No Compareciendo.por Otra Parte Como El Domicilio Del Demandado Aludido Se Encuentra Fuera De Mi Jurisdicción (calle Cinco Sur, Número Quinientos Dos, Interior Uno, Y/o Cuatro Sur, Número Trescientos Seis, Ambos De La Ciudad De Atlixco, Puebla), Ordeno Elaborar Y Girar Exhorto Al Juez Civil Del Distrito Judicial De Atlixco, Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Ordene A Quien Corresponda, Dé Cumplimiento A Este Auto.finalmente, La Tengo Remitiendo Copias Certificadas Enviadas En Apoyo Al Informe Justificado, De Las Que Ordeno Su Depuración. Notifíquese A Los Demandados Gilberto Aguilar Osorio , Aldo Eduardo Munive Silva , Guadalupe Muciño Muñoz , Eva Lucy Munive Muciño Y Notario Publico Numero Tres De Atlixco Puebla

EXP . 602/2018

Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho Digo Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Peticion , Toda Vez Que El Depositario Debera Acreditar Que Tiene Bienes Raices Bastantes A Juicio De Este Organo Jurisdiccional Para Responder Del Secuestro O Bein Debera Otorgar Fianza En Autos, Lo Anterior En Virtud De Que La Comprobacion De Tener Bienes Raices O El Otorgamiento De La Garantoa , Se Hara Antes De Poner En Posesion De Su Encargo Al Depositario Judicial, Notifiquese A Las Partes